

Lanús, 09 ABR 2019

VISTO:

El Decreto N° 1593/67, el Expediente N° C-930.377/19; y

CONSIDERANDO:

Que la firma C Y M HUDSON S. A. solicita la inscripción en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lanús;

Que en la actuación mencionada en el visto luce adjunta la documentación de constitución impositiva, contable y el Certificado de Capacidad de Contratación anual de la sociedad mencionada;

Que las dependencias con competencia en la materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomaron su intervención al respecto, efectuando la evaluación de la firma mencionada, y solicitando la inscripción referida;

Que la Dirección General de Compras con fecha 08 de marzo del corriente solicita que se confeccione el acto administrativo mediante el cual se inscriba a la firma mencionada en las secciones y puntos detallados por dicha dependencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

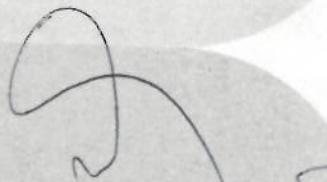
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA:**

ARTICULO 1º: Procédase a inscribir en la Sección 1 “Obras por Licitación Municipal”: R.9101 “Pavimentación y Desagües”, Sección 2 “Obras por Contrato Directo”: R.9201 “Pavimentación y Desagües”, de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa C Y M HUDSON S. A. - CUIT N° 30-71419999-0, con domicilio legal y real en la calle Tucumán N° 841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Secretaría de Desarrollo Urbano.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal